

CONVENIO

Entre el **COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, en adelante “**COLEGIO**”, representado en este acto por su Presidente, DAGNE, CLAUDIO ANGEL DAVID, D.N.I 22.391.818 con domicilio en Avenida Mitre 617 4to. Piso Ala Este de la ciudad de Mendoza y “**LOI SUITES HOTELES**”, en adelante “**EL HOTEL**” representada en este acto por SEBASTIAN TARANTINO, D.N.I. N° 33.895.363, con domicilio en Vicente López 1955, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se conviene en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: EL HOTEL, brindará a todos los profesionales técnicos matriculados en el Colegio, que acredite su condición con el carnet profesional, los valores corporativos vigentes al momento de la contratación.-----

SEGUNDO: EL COLEGIO y **el HOTEL** se comprometen a difundir estos beneficios, a través de los distintos medios de comunicación con los que se cuenta.-----

TERCERO: EL COLEGIO no se compromete, no garantiza, ni se responsabiliza de la vinculación comercial entre el profesional técnico y **el HOTEL** -----

CUARTO: Las partes pueden dejar sin efecto el presente convenio, mediante comunicación escrita con treinta días de anticipación.-----

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio legal en los consignados en el encabezamiento de este convenio y someten sus diferencias en la interpretación de este acuerdo a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza renunciando a todo otro fuero y jurisdicción.-

De conformidad con lo convenido, las partes firman dos ejemplares y a un solo efecto en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, a los dos días del mes de Julio del año 2021.-----



CLAUDIO A. DAVID DAGNE
Presidente
CTM



SEBASTIÁN TARANTINO
Dpto. Comercial
LOI SUITES HOTELES